

**PARTE PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES**

**1. Ámbito de Aplicación.** Las presentes reglas de procedimiento serán aplicables para los siguientes comités del Modelo de Naciones Unidas del Sistema Incorporado de la Universidad Nacional Autónoma de México (SIMUN):

a. Juego de Tronos (JdT).

En el caso de que haya duda o alguna disputa sobre la aplicación de las presentes reglas de procedimiento, el Secretario General decidirá. Su decisión es inapelable.

**2. Idioma.** El idioma oficial para todas las sesiones de trabajo dentro de los Comités mencionados anteriormente será español. Ningún otro idioma, lengua o dialecto será permitido en ningún momento. Una moción para cambiar el idioma de trabajo está fuera de orden.

**3. Amonestaciones.** Cualquier delegado que viole alguna disposición del presente ordenamiento será acreedor a una amonestación. Si un delegado recibe dos amonestaciones, aunque no sean consecutivas en una misma sesión, será suspendido de ésta y no podrá incorporarse a los trabajos sino hasta el inicio de la siguiente sesión. Si un delegado recibe tres amonestaciones durante el evento, el Secretariado considerará a discreción expulsarlo del Modelo.

**4. Dispositivos Electrónicos.** Para alentar el poco uso de hojas impresas, los dispositivos electrónicos para consulta de información estarán permitidos durante las sesiones de trabajo; sin embargo, no está permitido el acceso a internet. La conexión a redes sociales durante sesiones de trabajo está estrictamente prohibida.

**5. Dishonestidad académica.** SIMUN sanciona severamente la dishonestidad académica, sea bajo el principio de plagio (hacer pasar

una idea ajena como propia sin hacer la referencia apropiada) o presentar en comité un documento de trabajo que se haya preparado previamente o no sea producto de los trabajos al interior del Modelo.

- 6. Respeto.** SIMUN es un modelo que se enorgullece de su diversidad y celebramos los diferentes tipos de personalidad, religión, género, orientación sexual y condición física que existen. Se espera que todos los participantes se sumen a este ideal.
- 7. Acoso.** SIMUN fomenta un ambiente de aprendizaje y esparcimiento libre de cualquier conducta o comunicación verbal o física que constituya acoso. El Comité Organizador no tolerará en absoluto ninguna conducta de este tipo por cualquiera de los participantes.
- 8. Código de vestimenta.** Los delegados tendrán que vestir apropiadamente, con prendas de tipo formal y de trabajo, durante el transcurso del Modelo. Los representantes de casa podrán usar, sobre la ropa de trabajo, un escudo representativo de sus casas.
- 9. Artefactos mágicos.** Los delegados no podrán llevar espadas, hachas, arcos o algún otro tipo de armamento, con el fin de evitar posibles conflictos durante el evento. Tampoco se pueden llevar dragones.
- 10. Actos de guerra y magia.** Durante los procedimientos no está permitido cometer, insinuar, proclamar o incitar algún acto de guerra, por otra parte, no se acepta la consulta de ningún vidente, algún tipo de brujería o el uso de dones.
- 11. Premiación.** Bajo una metodología académica, protocolaria y de desarrollo humano consistente en el examen de opinión de las mesas académicas, los delegados y el equipo de asesores, el Comité Organizador de SIMUN reconocerá a aquellos delegados que hayan destacado por su participación. La decisión es inapelable e incontestable.

## PARTE SEGUNDA. PARTICIPANTES

**12. Secretariado.** El Secretariado se conformará del equipo de personas que organizan y ejecutan SIMUN. Está compuesto por:

- a. Secretario General;
- b. Secretario Académico;
- c. Secretario de Asuntos Políticos;
- d. Secretario de Protocolo;
- e. Secretario de Logística.

**13. Mesas.** Cada Comité estará a cargo de una Mesa, que tendrá la obligación de asegurar la más alta calidad académica durante las sesiones de trabajo dentro del Comité. Cada Mesa se compone de:

- a. *Rey Regente.* Es la máxima autoridad dentro del Comité. Tiene la facultad de decidir y anunciar la decisión que considere apropiada. Además, tiene la obligación de asegurar la calidad académica del debate, y guiar a los Delegados durante el mismo. Adicionalmente, tiene el poder para declarar las sesiones oficialmente abiertas y cerradas, y debe asegurar la observancia de las presentes reglas. Por último, tiene la capacidad de dirigirse al foro en cualquier momento, y debe aprobar el desarrollo de las Hojas de Trabajo y Resoluciones.
- b. *Mano del Rey.* Tiene la obligación de conducir el debate dentro de las sesiones de trabajo de los Comités. Puede decidir acerca de la aceptación de mociones, preguntas y cualquier otro proceso relacionado con el debate. En caso de ausencia del Presidente, el Moderador asumirá temporalmente sus facultades hasta que la Secretaría General decida alguna otra provisión.

- c. *Maestre de la Fortaleza*. Estará a cargo de todos los asuntos administrativos para que el debate fluya correctamente. En este sentido, será el encargado de llevar la Lista de Oradores, llevar el tiempo para cada Delegado, y cualquier otra función cuyo objetivo sea fomentar el flujo de debate.

**14. Pajes.** Los pajes son los encargados de facilitar la comunicación entre delegados. Se les considera parte crucial del comité organizador.

- a. Los pajes pueden leer las notas diplomáticas a su consideración así como turnarlas a la mesa en caso que encuentren alguna violación en éstas.
- b. Cualquier falta de respeto a un paje por parte de un delegado se considera una violación extraordinaria al protocolo y éste será sancionado según las normas del Comité Organizador.
- c. En la CIM, el uso de lechuzas o aviones de papel encantados para entregar mensajes está prohibido. Por favor, usen el servicio de los pajes.

**15. Delegaciones.** Cada alumno representa a la delegación asignada del Estado u Organización dentro de un Comité específico. En las sesiones de trabajo, los participantes deberán referirse a ellos mismos en primera persona; al dirigirse a otra delegación podrán usar el nombre propio, o como 'Delegado', 'Representante', o el cargo específico que cada uno cuenta. Tienen las siguientes obligaciones:

- a. Los Delegados deben usar correctamente las reglas de procedimiento, y abstenerse de dificultar de cualquier manera el flujo de debate;
- b. La comunicación directa entre Delegados será restringida a notas diplomáticas;

- c. Los Delegados deben entregar una Posición Oficial a la Mesa que refleje las líneas argumentativas que desarrollará el Delegado durante las sesiones de trabajo. Este documento deberá ser claro y conciso, sin exceder tres páginas.
- d. Los Delegados podrán tener estatus de Miembro u Observador, dependiendo de su membresía al órgano específico del que se trate. Los observadores tendrán voto en procedimientos pero no en votación sobre la cuestión.

**16. Asesores.** Los profesores asesores serán el enlace entre el Secretariado y los Delegados, además de representar la coordinación de sus delegaciones respectivas. Los asesores no podrán mantener contacto directo con sus Delegados durante las sesiones de trabajo, aún durante los caucus simples. De ser necesario, los asesores podrán enviar una nota diplomática mediante paje. Las Mesas podrán revisar y aprobar dichas notas diplomáticas.

**17. Visitantes.** Los visitantes son aquellos autorizados por el Secretariado para asistir a las sesiones de trabajo de cualquier Comité. Se les está permitido ver el debate, siempre que no interfieran en el mismo. Las Mesas se podrán reservar el derecho de admisión para cualquier visitante siempre que lo consideren apropiado. Los visitantes deberán estar debidamente acreditados en todo momento.

### PARTE TERCERA. FLUJO DE DEBATE

**18. Quórum.** Se considerará que existen los suficientes Delegados para abrir debate en un comité cuando haya mayoría simple en la asistencia (50% +1 Delegados). Al inicio de cada sesión, el Oficial de Conferencias pasará lista para comprobar que existe el quórum requerido. Subsecuente, el Presidente declarará la sesión oficialmente abierta.

**19. Mociones.** Las mociones (o puntos, indistintamente) son para intervenir, de manera normal o extraordinaria, durante el curso del debate. El delegado deberá especificar la moción que pretende utilizar, después que el moderador lo reconozca. El delegado podrá utilizar el término de punto o moción indistintamente. SIMUN reconoce cuatro (4) tipos de Mociones:

- a. *Moción/Punto de Procedimiento.* Sirve para introducir cualquier asunto de forma al debate; sea la elección de tema, abrir Lista de Oradores, una sesión extraordinaria de preguntas, entre otros. Estarán en orden únicamente cuando el foro está abierto, habrán de ser secundadas por algún otro Delegado y serán votadas de la manera que estas reglas especifican. Para que esta moción sea aceptada, deberá de contar con mayoría simple (50% +1).
- b. *Moción/Punto de Duda Parlamentaria.* Se utiliza para preguntar el uso o el orden correcto del protocolo del flujo de debate. Se formula únicamente cuando el foro está abierto.
- c. *Moción/Punto de Orden.* Este punto sirve para que un Delegado indique un error respecto al procedimiento del protocolo del flujo de debate. La Mesa estimará si es procedente o no, declarando a favor o fuera de él sobre lo observado. Se puede formular en cualquier momento. No hay punto de orden sobre punto de orden.
- d. *Moción/Punto de Privilegio Personal.* Será utilizado cuando un Delegado requiera hacer notar una circunstancia que le impide desarrollarse adecuadamente pero que no tenga relación con el protocolo del flujo de debate. El Moderador tiene la obligación de escucharlo antes de aceptarlo o desestimarlos. Se puede formular en cualquier momento. Se recomienda discreción al usarlo e incluso, si no es una cuestión urgente, hacer saber a la Mesa la petición por medio de una nota diplomática.

**20. Agenda.** Al iniciar la primera sesión, la única moción que estará en orden será una moción de procedimiento para establecer la agenda. El Delegado que introduzca la moción deberá establecer la preferencia sobre cuál de los tópicos deberá ser tratado. La moción debe ser secundada e inmediatamente después el Moderador concederá para que dos oradores hablen a favor, y sólo a favor, de establecer la agenda de esa manera mientras que permitirá que otros dos hablen en contra.

- a. El primero de los dos oradores a favor será aquel que propuso la moción. El Delegado que secundó la moción será el segundo en el orden. En contra hablará quien para ello se proponga como voluntario; si no existieren oradores para hablar en contra, se procederá a votación.
- b. Esta moción deberá contar con mayoría simple (50% +1) para ser aceptada. En caso de que la votación sea con mayoría de votos en contra, en automático se abre el segundo tema.

**21. Lista de Oradores.** Por medio de una moción de procedimiento se solicitará abrir una Lista de Oradores, incluyendo el tiempo de duración del discurso que hará cada orador. Esta moción deberá ser secundada y votada. Una vez que esté aprobada, la Mesa procederá a incluir a las delegaciones que deseen participar, empezando por la delegación que propuso la moción y seguida por la delegación que secundó. Después, el Moderador apuntará a su discreción a los siguientes Delegados.

- a. Los Delegados podrán ser incluidos en cualquier momento por medio de una nota diplomática enviada a la mesa. Una delegación no podrá estar dos veces en la Lista de Oradores.
- b. En caso de que ésta se vacíe y que ninguna delegación exprese su deseo por participar en ella, el Moderador apuntará a su discreción al número de Delegados que considere pertinente para continuar con el flujo del debate.

- c. Un Delegado podrá ceder su tiempo siempre que éste no haya concluido. El tiempo podrá ser cedido a:
  - i. La Mesa. El tiempo será descartado, considerándose esto como un gesto protocolario.
  - ii. Preguntas. El Delegado podrá ceder su tiempo a preguntas. El Moderador decidirá cuáles Delegados tendrán la oportunidad de hablar. El tiempo comenzará a correr a partir de que el Delegado inicie su respuesta.
  - iii. Comentarios. Cuando el tiempo sea cedido a comentarios, el Moderador preguntará si algún Delegado quiere utilizar el foro para presentar su opinión acerca del discurso que recién fue presentado.
  - iv. Otro Delegado. Cuando el tiempo sobrante es cedido a otro Delegado, el Moderador le preguntará a esa delegación si acepta o no. En caso de que no sea aceptado, el Delegado que cede el tiempo recibirá una amonestación y no podrá cederlo de nueva cuenta.
  - v. Si el delegado no cede su tiempo, la mesa lo absorberá.
- d. Cualquier Delegado podrá someter a la consideración del Comité una propuesta para alterar el tiempo de discurso de la Lista de Oradores por medio de una moción de procedimiento.

**22. Sesión Extraordinaria de Preguntas.** Cualquier Delegado podrá introducir una moción de procedimiento para abrir una sesión extraordinaria de preguntas, después de que el Delegado que tenía la palabra ha concluido con su discurso. El solicitante deberá establecer el número de preguntas y deberá ser secundado para que pueda ser votado. El Delegado que contestará las preguntas decidirá si las acepta



y, en caso de que así no fuere, la moción será declarada fuera de orden. En caso de que acepte, se someterá a votación.

- a. El Delegado inquisidor podrá solicitar un preámbulo para explicar su postura o para hacer referencia a un punto previamente tratado por medio de una moción de privilegio personal. De la misma manera, se podrá solicitar el permiso para establecer sólo una pregunta subsecuente siempre y cuando la respuesta a la pregunta previa no haya sido monosilábica; además, ésta no podrá contener un preámbulo.
- b. El Delegado que contestará las preguntas podrá hacerlo de la manera que él considere más apropiado, siempre y cuando la respuesta sea respetuosa para con el Comité en su totalidad y las delegaciones que en éste se encuentren.

**23. Caucus Simple.** Un Caucus Simple es un paréntesis en la Lista de Oradores que permite que los Delegados establezcan contacto directo. El Caucus debe utilizarse para negociar directamente los puntos torales del debate sin las formalidades que implica la Lista de Oradores. El Caucus deberá introducirse por medio de una moción de procedimiento, indicando su duración y el objetivo. El tiempo de un Caucus podrá ser extendido pero esta extensión deberá ser menor al tiempo original del Caucus.

**24. Caucus Moderado.** Un Caucus Moderado es un paréntesis de la Lista de Oradores donde el Moderador otorga la palabra a los Delegados para hacer un intercambio de ideas más ágil. El Caucus deberá introducirse por medio de una moción de procedimiento, indicando su duración y el objetivo. Por cortesía, ha de concederse el primer turno para dirigirse al Comité al Delegado que ha establecido la moción y posteriormente a aquél que la ha secundado. El resto de las intervenciones se concederán a aquellos que para ese propósito así lo soliciten mediante placard

alzado. El tiempo de un Caucus podrá ser extendido pero esta extensión deberá ser menor al tiempo original del Caucus.

**25. Aplazamiento de la sesión.** Se puede proponer la suspensión de sesión cuando, según la agenda, sea tiempo de un receso o de terminar el trabajo del día. Se introduce por medio de una moción de procedimiento.

**26. Cierre del Debate.** Una moción de procedimiento para cerrar el debate deberá ser presentada y aprobada para que el Comité comience con el proceso de votación final, el cual deberá estar asociado con la presentación de una posible resolución. La propuesta habrá de ser secundada y serán estos dos Delegados quienes expongan las razones por las cuales se habrá de cerrar el debate en un lapso no mayor a 30 segundos. La Mesa ofrecerá a dos Delegados la oportunidad para exponer, de igual manera, argumentos por los cuales no tendría que cerrarse el debate; si no hay Delegados que deseen hablar en contra, se procederá automáticamente a la votación de la moción. Una vez cerrado el debate, no cabrá hacer ninguna modificación al Proyecto de Resolución.

#### PARTE CUARTA. RESOLUCIONES

**27. Hojas de Trabajo.** Las Hojas de Trabajo presentadas a la Mesa son documentos cuyo objeto principal es puntualizar las cuestiones más importantes que se discutieron durante las sesiones de trabajo. Éstas no requieren un formato especial; sin embargo, deberán de contar con las firmas de un tercio de los Delegados presentes para poder ser consideradas. Una vez que haya recabado las firmas requeridas, será entregada al Presidente de la Mesa para someterla a su consideración.

No hay límite de Hojas de Trabajo para los Comités, ni un número máximo de firmas al que los Delegados estén sujetos.

- a. El Presidente podrá regresar las Hojas de Trabajo las veces que considere necesarias para asegurar que las cuestiones más relevantes del debate están siendo abordadas y que están escritas correctamente. Una Hoja de Trabajo no será aceptada si no es producto de la discusión o si no refleja o denota el trabajo dentro del Comité durante las sesiones de trabajo.
- b. Una vez que el Presidente reconoce una Hoja de Trabajo, estará en orden una moción de procedimiento para leer el documento en voz alta. Subsecuentemente, se recomienda una moción de procedimiento para abrir un Caucus Moderado y discutir las ideas vertida en ella.

**28. Proyecto de Resolución.** Un Proyecto de Resolución es un documento con un formato específico y deberá tener como base una o varias Hojas de Trabajo. Un Proyecto de Resolución deberá reflejar el trabajo durante las sesiones de trabajo y deberá contemplar soluciones viables. Deberá estar dividido en una sección preambulatoria y una sección operativa. Deberá contar con las firmas de dos terceras partes de los Delegados presentes para poder ser considerado.

- a. El Presidente podrá regresar los Proyectos de Resolución las veces que considere necesarias para asegurar que las cuestiones más relevantes del debate están siendo abordadas y que están escritos correctamente. Un Proyecto de Resolución no será aceptada si no es producto de la discusión o si no refleja o denota el trabajo dentro del Comité durante las sesiones de trabajo.
- b. Una vez que el Presidente haya reconocido el Proyecto de Resolución, una moción de procedimiento para presentar el documento estará en orden. El Delegado que establezca la moción

y el que la secunde serán los que presenten el Proyecto de Resolución. Una vez que se acepta un proyecto de resolución como posible resolución esta puede modificarse antes que se Cierre el Debate, pero sólo puede hacerse por medio de una enmienda.

**29. Enmiendas.** Las enmiendas son correcciones de forma o de fondo que se presentan para mejorar el Proyecto de Resolución. Éstas están divididas en dos tipos: enmiendas amistosas y enmiendas hostiles.

- a. *Enmiendas Amistosas.* Se presentará a la Mesa por aquellos países que sean los patrocinadores del Proyecto de Resolución y se adoptará en automático. Estas enmiendas serán únicamente de forma.
- b. *Enmiendas Hostiles.* Se presentará a la Mesa por cualquier Delegado mientras sea respaldada por una quinta parte del Comité, se someterá a votación. Deberá ser aprobada por mayoría simple para entrar en vigor. Las enmiendas sobre enmiendas están fuera de orden.

#### PARTE QUINTA. VOTACIÓN

**30. Votación de Procedimiento.** Toda moción de procedimiento deberá estar secundada y sometida a votación. Éstas necesitarán mayoría simple (50% +1) para ser aceptadas. Los Delegados podrán votar a favor, en contra o abstenerse de votar durante el procedimiento estándar de votaciones.

**31. Votación Final.** Luego de la moción de cierre de debate, y si esta es aprobada, el Comité comenzará el proceso de votación final. Sólo los Estados miembro tendrán derecho a voto en este proceso, y se necesitará de mayoría simple (50% +1) para que pase el Proyecto de Resolución. SIMUN reconoce tres rondas de votación:

- a. *Primera Ronda.* Los Delegados tendrán la opción de votar a favor, en contra, abstenerse de votar, pasar y votar a favor o en contra con derecho de explicación.
- b. *Segunda Ronda.* En esta ronda se pedirá a los Delegados que hayan pasado en la ronda anterior que modifiquen su voto. Los que hayan pedido dar explicación serán requeridos a hacerlo en menos de un minuto. En este caso, el foro no estará abierto, las mociones estarán fuera de orden y el tiempo no podrá ser cedido.
- c. *Ronda Final.* Durante la ronda final, los Delegados solo podrán votar a favor o en contra. Aquellos que pasaron en la primera ronda, deberán cambiar su voto.